

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210010300**.

No tener en cuenta las diligencias de notificación aportadas comoquiera que en las mismas no se indicó la totalidad de canales de atención del despacho, tal como se ordenó en el auto que libró mandamiento de pago, en consecuencia, requerirle para que en el término de treinta (30) días, integre en debida forma el contradictorio.

Vencido el término anterior, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 137, hoy 29 de octubre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**74cd7c05ca1c737fb937a756db64465bf125cfd69b2b887bbf0db942f
00dd240**

Documento generado en 27/10/2021 09:43:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>